

San Ramón de la Nueva Orán 02 JUN 2025

Expediente Electronico N° ORA-406/2024.-
Resolución N° D-ORAN-082/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CA-SO-457/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 1° de la Resolución de referencia, se designa a los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, período 2024-2025.

Que, el Prof. Eusebio Méndez y el C.U. Gustavo Mamani, presentaron la Renuncia como Director Titular y como Director Sustituto de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, designa como Director Temporario al Mg. Fernando Durgam, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Resolución N° CD-EXA-367/2005; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la Renuncia del Prof. Eusebio Méndez y del C.U. Gustavo Mamani, como Director Titular y como Director Sustituto de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

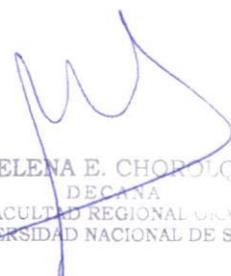
ARTICULO 2°: Designar al Mg. Fernando Durgam como Director Temporario de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a los interesados, Vicedecano, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Departamento de Alumnos, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA